SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CDATH-031-2025

41_9526_255 Entregar a título de venta materiales de formación para el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO MC-HIL-CDATH-031-2025

En virtud de los principios de la contratación estatal, que rigen el proceso de Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-031-2025, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, procede a dar respuesta a las solicitudes de limitación del proceso a MiPymes:

NÚMERO	RECEPCIÓN	NOMBRE	UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	OBSERVACIÓN
1	06 de Agosto de 2025 10:18:41 AM	AGROINVERSIONES DEL SUR SAS	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)
2	06 de Agosto de 2025 10:23:16 AM	CAFÉ HUILA SAS	CUMPLE	Se realiza verificación del Certificado de existencia y representación legal. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (anexo)

Aclarado lo anterior, es pertinente resaltar que de las solicitudes presentadas una empresa solicita limitación a MiPymes Nacional, y una empresa solicita limitación a MiPymes Municipal Pitalito (AGROINVERSIONES DEL SUS S.A.S) por lo anterior, la Entidad procede a realizar el análisis respectivo en los siguientes términos:

- **Conceptos de Colombia Compra Eficiente:**

- **C-413 de 2020,** establece:

*"…**Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipymes es discrecional**, independientemente del «domicilio» de las Mipymes nacionales que solicitaron limitar la convocatoria –aunque dicha circunstancia podría servir de motivación para la limitación territorial–, y ha precisado que, de todos modos, **la decisión debe estar***

justificada en los correspondientes «estudios del sector». *Por ello, lo recomendable es que las entidades establezcan ex ante las condiciones en las que, eventualmente, harían la «limitación territorial». Para tales fines, en el proyecto de pliego de condiciones podrían establecer claramente los términos de dicha limitación, los supuestos que darían lugar a su aplicación y, sobre todo, la forma como procedería la entidad si decide optar por limitar territorialmente la convocatoria en que se cumplan los presupuestos para ser limitada a Mipymes, como, por ejemplo, hacer explícito en cuál o cuáles municipios o departamentos harían la limitación territorial de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015…*" (Subrayado fuera de texto).

- **C-539 de 2022**, establece:

"…Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que ***la decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad****, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 10. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu propio proceder con la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esto debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la «limitación a Mipymes colombianas», lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales…"*

• Estudios previos del proceso MC-HIL-CDATH-031-2025, Numeral 3.2:

"*La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.*

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	*SI*	*x*	*NO*	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a MiPymes.

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

- ***MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA***

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección.

La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal.

Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021".

De lo anterior, se concluye que la decisión de realizar convocatorias públicas con limitación territorial es discrecional de la Entidad y debe estar debidamente justificada en los Estudios previos.

La presente invitación a participar establece dentro de sus estudios previos que el proceso corresponde a una convocatoria con posible limitación de Mipymes NACIONAL, no circunscrita a los Departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato.

De conformidad con los argumentos expuestos, el proceso se limitará a MiPymes Colombiana, toda vez que las dos solicitudes presentadas, cumplen con las condiciones establecidas en la norma.

La Plata – Huila, a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2025.

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2025.08.08 09:43:51 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa
Revisó: Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual
Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental
Revisó: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Gestión Contractual.
Revisó: Eliana Anaya Medina – Apoyo presupuesto

Pitalito, Huila, agosto 06 de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CDATH-031-2025, objeto "Entregar a título de venta materiales de formación para el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila."
Asunto: *Solicitud de limitación del proceso a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el departamento del Huila*.

Cordial saludo.

ESTEBAN DAVID MUÑOZ GALVIS, actuando como representante legal de **AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S**, y como interesados en el proceso referenciado, respetuosamente solicito limitar el proceso referenciado a MIPYMES NACIONALES, acorde a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. A su vez, solicito limitar el mismo a MIPYMES con domicilio en el municipio de Pitalito.

Para efecto de ello, allego:

1- Certificado de existencia y representación legal
2- Cédula de representante legal
3- Certificado de acreditación del tamaño empresarial.
4- Documentos del contador

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

Esteban David Muñoz G

ESTEBAN DAVID MUÑOZ GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S

Pitalito, Huila, agosto 06 de 2025

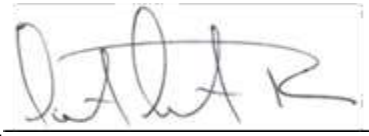
Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CDATH-031-2025, objeto "Entregar a título de venta materiales de formación para el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila."

La suscrita **LUCENA CORDOBA RIVERA, identificada** con documento de identidad No. **1004082997** y quien porta la tarjeta profesional **No. 201616-T**, actuando en calidad de contador público de la Empresa **AGROINVERSIONES DEL SUR SAS** identificada con NIT **No 900857924-3**, inscrito desde el JUNIO 11 DE 2015 a la cámara de comercio del Huila, con domicilio principal en la CALLE 17 SUR NO. 1E 44 TORRE 7 de la ciudad de Pitalito – Huila cuyo representante legal es el señor, **ESTEBAN DAVID MUÑOZ GALVIS**, persona natural, quien porta el documento de identidad **No. 1.002.955.879**, declaramos bajo la gravedad de juramento, que la entidad no excede los 10 empleados y en su condición financiera se encuentra clasificada como **GRUPO III – MICROEMPRESAS**, establecido en el decreto 1074 de 2015.

En constancia, se firma a solicitud del interesado en Pitalito a los 06 días del mes de agosto del 2025.

Firma Esteban David Muñoz G
NOMBRE ESTEBAN DAVID MUÑOZ GALVIS
C.C. No. 1.002.955.879
Representante Legal



Firma
NOMBRE Lucena Córdoba Rivera
C.C. No. 1004082997
TP: 201616-T
Contador

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 17:02:32
Recibo No. S001806474, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6jW3gYR4Dj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROINVERSIONES DEL SUR SAS
Nit : 900857924-3
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 269761
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17 SUR NO. 1E 44 TORRE 7 APTO 303 - Villa cafe
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : agroinversur@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175163670
Teléfono comercial 2 : 3144087194
Teléfono comercial 3 : 3175163670

Dirección para notificación judicial : CALLE 17 SUR NO. 1E 44 TORRE 7 APTO 303 - Villa cafe
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : agroinversur@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 40857 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES G Y G SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 07 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2019, con el No. 52929 del Libro IX, se reforma parcial estatutos: Art. Razon social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1. Suministro y comercialización, de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 2. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, agroindustria y tecnológicos tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de productos y servicios, mediante la realización de remates, subastas, etc. 3. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicio para el sector agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas. 4. Prestación de servicio de extensión agropecuaria de acuerdo a la Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017. 5. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico- productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. 6. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. 7. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las tecnologías de información y comunicación. 8. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. 9. Participar con entidades territoriales y empresas particulares en programas, proyectos de asistencia técnica, comercialización rural y urbana, adquisición de tierras, rehabilitación y conservación de cuencas y micro cuencas, control de inundaciones, electrificación, manejo y conservación de recursos naturales, acueductos rurales y saneamiento básico, vivienda rural y urbana, saneamiento y control ambiental y todos aquellos programas y proyectos que redunden en el bienestar de la comunidad. 10. Participar en programas de preservación de la diversidad de las especies vegetales y animales incluidos sus ecosistemas y reservas suntuarias que promuevan el desarrollo de la sociedad. 11. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. La realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola. La adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios. Todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 12. Servicio de ingeniería reforestación y explotación de viveros forestales. a. Rehabilitación, recuperación y restauración ecológica, inventarios y aprovechamientos forestales. 13. La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente. 14. La recolección de desechos peligrosos, tales como: - Los aceites usados de buques

y estaciones de servicio, los desechos biológicos peligrosos, las pilas y baterías usadas, la operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte. 15. Tratamiento y disposición de desechos no peligroso. a. Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. b. El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. c. La incineración y la combustión de desechos peligrosos. La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. 16.Tratamiento y disposición de desechos peligrosos Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. a. La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. b. El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. La incineración y la combustión de desechos peligrosos. c. La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. d. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. e. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos. f. La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores. La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos). g. La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras. h. La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos. i. La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación). j. Otras actividades especializadas de control de la contaminación. 17. Recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, transformación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, ordinarios, aprovechables, y/ o especiales en estados sólidos, semisólidos, líquidos, semilíquidos, lodos y gaseosos; incineración, destrucción controlada y/o disposición final de acuerdo a la normatividad vigente de residuos peligrosos sólidos, semisólidos, líquidos, semilíquidos, lodas y gaseosos, de desechos industriales, residuos patológicos hospitalarios, agroindustriales, agropecuarios, agro veterinarios, de fumigación, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE’s) de cualquier tipo de industria, laboratorio, hospitalarios, establecimientos comerciales o de recreación, como también de productos auto combustibles y en general todo producto que pueda deteriorar el medio ambiente. También se podrá aprovechar y/o reciclar cualquier material que pueda tener aprovechamiento industrial, la sociedad podrá tener las actividades importación y exportación de materias primas, equipos y maquinaria. Así mismo; la prestación de los servicios de aseo, suministro de elementos de aseo y demás artículos relacionados con este objeto.18.Asesoría y consultoría en relación a: Formulación, implementación, mantenimiento y seguimiento de sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de seguridad y salud en el

trabajo, sistemas de seguridad de la información, sistemas de control interno y modelos integrados de planeación y gestión con base estándares internacionales y de acuerdo a la normatividad y regulación vigente en la materia, encaminados a garantizar el buen desempeño y la mejora continua de las organizaciones; así mismo la planeación, ejecución, evaluación y preparación para ejecutar y recibir auditorías internas y externas respectivamente en lo relacionado a sistemas integrados de gestión bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001 :2018 así como asesoría para la transición de la aplicación de las OHSAS 18001 :2007 a la ISO 45001 :2018 en las organizaciones. 19.Formulación, implementación y seguimiento de planes de manejo ambiental (PMA), planes de gestión integral de residuos y/o hospitalarios (PGIR) y/o (PGIRH), planes de manejo forestal, planes de ahorro y uso eficiente de agua (PUEAA), Planes de adaptación a las guías ambientales (PAGA), Planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), planes de gestión del riesgo, planes de emergencia, planes de contingencia para organizaciones requeridos para la gestión de trámites, permisos y/o licencias ambientales ante autoridades ambientales, la realización de documentos e informes de acuerdo a la normatividad ambiental vigente Y/o normas que lo complementen o sustituyan, la revisión y/o actualización de requisitos legales ambientales e identificación, valoración y tratamiento de aspectos, impactos y riesgo ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; la conformación de departamentos de gestión ambiental ante autoridades ambientales competentes, el acompañamiento, realización y entrega de informes periódicos y/o eventuales a autoridades ambientales y en general, la asesoría y acompañamiento en trámites ante las autoridades ambientales. Así como la asesoría en la formulación y ejecución de Proyectos ciudadanos de educación ambiental. (PROCEDAS) y Proyectos ambientales escolares (PRAES) y en general asesoría para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes. 20. La administración de programas de suministro de agua potable. 21. La administración de servicios de recolección y disposición de residuos, implementación de programas de educación ambiental y participación ciudadana en el sector público y privado. 22. La administración de programas de protección ambiental como los relacionados con la depuración de aguas residuales y la lucha contra la contaminación. 23. La administración de programas de vivienda. 24. Las actividades de inspección, vigilancia y control a las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, así como su regulación. 26. La asesoría y acompañamiento en trámites ante las autoridades ambientales. Así como la asesoría en la formulación y ejecución de Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) y Proyectos ambientales escolares (PRAES) y en general asesoría para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes. 27. Formulación, desarrollo y monitoreo de proyectos ambientales, proyectos sociales y/o proyectos de seguridad alimentaria, además de motivar y liderar a través de capacitación y sensibilización la participación ciudadana en la gestión por la calidad de vida, la protección, conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, diseño y ejecución de material para la capacitación en temas ambientales, agropecuarios y de gestión del riesgo. Además, podrá prestar servicios de promoción, coordinación, investigación, presentación, desarrollo y producción de alternativas pedagógicas en sanidad, medio ambiente, transporte, cultura, tema social y lúdico y a su vez comercializar dichos materiales. 28. Las actividades de regulación y orientación del ordenamiento ambiental del territorio y la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetaron. la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las actividades ejercidas por otros sectores 29. Preparación del terreno Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción. La limpieza de terrenos de construcción. a. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. 30. Las perforaciones de prueba,

sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. 31. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. 32. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. 33. Ensayos y análisis técnico. a. La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos. b. Los ensayos acústicos y de vibraciones. c. El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera. d. Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. e. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. f. Los ensayos de calificación y fiabilidad. g. Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. h. Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. i. El análisis de defectos. j. Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros. 34. Las certificaciones de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedoras presurizados, centrales nucleares, etcétera. 35. Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores. 36. Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera). Las actividades de los laboratorios policiales. 37.Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica, La administración y la regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores económicos, tales como: sector agropecuario, pesquero, de desarrollo rural, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente. Actividades de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. 38. La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes. 39. La administración de las actividades laborales generales, formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo como, por ejemplo, la legislación referente a las condiciones de trabajo y de remuneración. 40. La administración de políticas de desarrollo regional; por ejemplo, para reducir el desempleo. 41. Actividades de diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de esta clase encontramos algunas entidades que, aunque hacen parte de la rama ejecutiva del poder público, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes y programas que facilitan la actividad económica y contribuyen al crecimiento económico del país. Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales, abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. Esta clase incluye: a. Las actividades de traducción e interpretación. b. Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz. c. Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes). d. Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros antigüedades, joyas, etcétera). e. La auditoría de efectos e información sobre fletes. f. Las actividades de pronóstico meteorológico. g. La consultoría de seguridad. h.

La consultoría de agronomía. g La consultoría ambiental. h. Otros tipos de consultoría técnica. i. Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. j. Las actividades de asesoramiento. k. Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. 42.Celebrar convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales, gubernamentales o privadas, cuyo objeto social sea afín de la sociedad, prestar servicios varios y especiales en cuanto a la ejecución de trabajos operativos en la prestación de servicios generales, asesorías, consultorías e interventoría, asistencia técnica, capacitación, diagnóstico y ejecución de programas, proyectos, planes y contratos en las diferentes disciplinas del conocimiento, con su correspondiente consecución de insumos y de recursos humanos requeridos para tal fin , igualmente capacitar y asesorar a los entes públicos y privados con el objeto de aportar para su crecimiento, cumpliendo con la legislación vigente y buscando la excelencia de la prestación de bienes y/o servicios, con eficiencia, calidad, servicio a tiempo, transparencia, participación social y productividad interna. La sociedad tendrá grupos de desarrollo a las actividades: la consultoría y la construcción, en consultoría formulación y evaluación ex_ante y ex_pos de proyectos del sector público, industrial y privado, asesorías estudios e investigaciones tendientes a la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de estudios de diagnóstico, viabilidad pre factibilidad y factibilidad , interventoría de estudios, de diseños y de obras de construcción públicas y privadas, ejecución de diseños, elaboración de planos, ingeniería de detalle, presentación de anteproyectos y proyectos, estudios de reconocimiento, localización, planeación, asesoría, coordinación , presupuesto, programación y control de ejecución de obras públicas y privadas, gestión. 44. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía. B. Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos. C. Adelantar toda clase de operaciones de créditos negociar títulos valores o adelantar con esta toda clase de actos jurídicos. D. Abrir cuentas corrientes, depósitos a términos o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas. E. Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía. F. En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. G. Servicio de hospedaje rural. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. H. En general en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como también vehículos de cualquier clase. 45. Administrar y cumplir mandatos de terceros sobre toda clase de bienes raíces, muebles o valore 46. Gira negociar, descontar, avalar pagar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, contratar servicios de personas naturales o jurídicas dentro fuera del país. 48. Podrá llevar o tener representación o agencia de personas naturales o jurídicas, dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto. 49. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras sociedades. Celebrar o ejecutar todos aquellos contratos y actos que se relacionen directamente con el objeto de la sociedad o lo desarrollen. 50. Quedará

facultada para abrir cuentas corrientes o de ahorro en bancos comerciales nacionales o extranjeros, corporaciones y entidades financieras, la sociedad podrá realizar mantenimiento, reparación, suministro de repuestos e insumos para los mismos y desarrollar actividades comerciales, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 51. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales. a. La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. b. Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general. c. Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes. d. patrocinio de actividades recreativas y culturales. La concesión de becas a artistas. Las actividades técnicas de inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las entidades que prestan servicios de e.salud, así como en la eficiencia en la aplicación, en la obtención y aplicación de los recursos de las entidades del Subsector Oficial del Sector Salud; y en la liquidación, recaudo, giro, cobro y utilización de los recursos fiscales y demás arbitrios rentísticos, cualquiera que sea su origen, con destino a la prestación de los servicios de salud. 52. Las actividades de formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación. 53.Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participación en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. 54. Implementación y aplicación del catastro multipropósito sobre la información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad sobre inmuebles, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial, planeación social y económica. 55. Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades públicas y a empresas del sector privado, Elaborar el cálculo y la determinación del efecto plusvalía. a. Desarrollar e implementar las políticas, procedimientos y métodos de catastro multipropósito a nivel nacional, b. Ejercer las funciones de autoridad, gestor y operador catastrales conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, Prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto. c. Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica, avalúos y consultoría en temas directamente relacionados con su objeto, en cualquier parte del territorio nacional, d. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, cuando a ello haya lugar. 56. Realizar cualquier tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan a la Unidad el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, que sean útiles para el cumplimiento del objeto y las funciones de la Unidad, Las demás que dispongan las normas vigentes y las que el Consejo Directivo disponga en ejercicio de sus competencias legales. a. Asesoría, consultoría, plan de acción e Implementación de acciones centrales enfocadas en los procesos de diagnóstico: los estudios sociales, técnicos y jurídicos requeridos para el proceso de adquisición predial y el estudio de impactos que incluye la identificación y medición de las afectaciones diferenciales por población vulnerable implementando la figura del reasentamiento para materializar la protección de los moradores como una alternativa de mejoramiento de las condiciones de vida. 57. Todas las demás actividades relacionadas con la comercialización e importación al por menor y

mayor de equipos audiovisuales. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a. Distribuciones y venta de toda clase de equipos audiovisuales y computación, comercialización de sistemas eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones, comercialización de toda clase de equipos de oficina como copiadoras, fax, computadores, plantas telefónicas, computadores, empastadoras, impresoras, equipos audiovisuales, todo tipo de proyectores, video Wall, pantallas de leds. b. Televisores y monitores de todo tipo, cámaras y fotográficas y de video, sus accesorios, sistemas de seguridad por video y audio, sistema de seguridad biométrico. Por medio de iris, por medio de rostro, reproductores y grabadores de audio y video, equipo de audio, amplificaciones, cabinas, luces, sistema de automatización, equipos de videoconferencia, tableros interactivos y el software correspondiente a todas la aplicaciones anteriores, la instalación física de todo lo anterior incluyendo diseño arquitectónico, remodelaciones locativas, venta alquiler, stand y pantallas portables, sistema de seguridad con detector de metales, equipos para identificación dactilar y biométrica, sistemas de monitoreo pantallas táctiles, equipos y kits de inteligencia y criminalística, conectividad de los equipos que incluye cables y sistemas inalámbricos, soporte y elevadores para todos los equipos, aires acondicionados, ventiladores, etc. c. Y la prestación de servicio de diseño y dibujo y levantamiento de textos con ayuda de computadores y sistemas CAD. d. La reparación y el mantenimiento de los equipos de oficina. e. El arrendamiento de equipos audiovisuales y de oficina. 58. Suministro de papelería en general, instrumentos de escritorio de arquitectura y dibujo técnico, de formas y demás implementos para los computadores. a. La capacitación de personal la prestación de servicio de anillado, empaste, encuadernación y compaginado. 59. La comercialización de bienes inmuebles, muebles e implementos. 60. Mantenimiento, asesoría, consultoría, y capacitación de equipos de sonido profesional, equipos audiovisuales, de cómputo, instrumentos musicales, plotters, tarima de estructura para eventos especiales, conciertos, cableado estructurado, equipos eléctricos, electrónicos. Instalación y automatización de auditorios, salas de juntas con equipos audiovisuales; sistema de videoconferencia, circuito cerrado de televisión, plantas telefónicas, telefonía, microfoneria, pantallas táctiles, cerebros, distribuidores de video, cableado de video RGB, RCA, audio, conectores, adaptadores, conversores. 61. Comercialización de accesorios, bombilleria especializada, repuestos para equipos audiovisuales y todos los anteriores, sistemas de videoconferencia; circuito cerrado de televisión, plantas telefónicas, telefonía, microfoneria, pantallas táctiles; cerebros, distribuidores de video, cableado de video RGB. RCA, audio, conectores, adaptadores, conversores. 62. Mantenimiento y venta de equipos de potencia media y baja tensión, diseño de sistemas eléctricos, de cableado estructurado, comercialización de circuitos cerrados de televisión, comercialización de equipos de telecomunicación, frecuencia VHF, UHF, sistema troncaIizado y digital, mantenimiento, asesoría, consultoría y capacitación de equipos de comunicación, computo, audiovisuales. 63. Comercialización, distribución y venta de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con equipos de tecnología DRONES y sus accesorios. a. Todas las actividades relacionadas con el manejo, implementación, capacitación de equipos de tecnología DRONES. b. Fotografía y filmación audiovisual con DRONES, inspección aérea (termografía aérea, construcción y obra civil, revisión de plantas fotovoltaicas, parques eólicos, torres de tendido eléctrico, seguridad aérea privada, campos y cultivos y agricultura de precisión). c. Servicios aéreos con DRONES, para diferentes sectores de agricultura, agropecuario, social, ambiental, civil. d. Servicios aéreos con DRONES para diferentes sectores (inspección del terreno, mantenimiento de infraestructuras, turismo, hostelería, control de estaciones energéticas, vídeos en HD para particulares e instalaciones y conducciones eléctricas empresa, turismo, agricultura, publicidad, patrimonio, entretenimiento, productoras, ingenierías, ayuntamientos). e. Servicios de operador de cámara, sonido y postproducción con herramientas profesionales y calidad infalibles. f. Servicios de vídeos corporativos, vídeos de construcciones, industrias e ingeniería (consistentes en grabaciones de complejos industriales o

fábricas, así como mapeado en 3D o planos multiespectrales), proyectos enfocados a grabar terrenos, viviendas y propiedades para el uso en negocios de inmobiliarias, agricultura y eventos. De manera adicional, trabaja para ayuntamientos con fines publicitarios. 64.Prestar servicios de asesoría y consultoría especializada en temas jurídicos, contables, económicos y tributarios respecto de administración y recaudo de (sic) gestión persuasiva de cobranzas, elaboración y estructuración de modelos, manuales, clasificaciones y desarrollos informáticos de cobro persuasivo o pre jurídico y coactivo o judicial , para lo cual podrá por sí mismo o por medio de uniones temporales o consorcio desarrollar la función de su objeto social así como contratar personal experto en el desarrollo del objeto señalado, también podrá desarrollar funciones anexas complementarias a las actividades señaladas como implementar centros de atención especializada, CALL center, presentar demandas o sustanciar procesos administrativos por jurisdicción coactiva, así como acompañar y/o practicar diligencias de embargo, secuestro, avalúo y remate de bienes. a. Actividades ejecutivas de la administración pública El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales. b. La administración y la suspensión de asuntos financieros y fiscales, tales como: aplicación de sistemas de impuestos, recaudo, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de impuestos sobre bienes, investigación de casos de evasión de impuestos, administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior; la ejecución presupuestal y administración de la hacienda y la deuda pública. c. La obtención y la recepción de fondos y la fiscalización de su desembolso. d. La aplicación dela política general de investigación y desarrollo (de carácter civil) y la administración de los fondos pertinentes. e. La administración y el funcionamiento de servicios de planificación económica y social. f. La producción y la difusión de las estadísticas generales. g. La coordinación y la integración de los servicios estadísticos nacionales y territoriales. h. La administración, la dirección y el respaldo de servicios generales: servicios de suministro y compra centralizados; conservación y custodia de registros y archivos públicos. i. Las actividades administrativas de los organismos de defensa y seguridad. j. Servicios de seguros sociales en riesgos familia. k. Las actividades de recaudo, distribución y pago de los aportes, destinados al subsidio familiar. 65. Prestación de servicios logísticos para eventos masivos, que incluyen, la presentación de artistas nacionales e internacionales, suministro de alimentación, servicio de hospedaje, servicio de restaurante, bebidas, recreación y todas sus afines. Prestación de servicios publicitarios en espacios visuales autorizados. medios masivos de televisión. radiodifusión. medios digitales. visuales v escrito. a. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. b. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. c. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. d. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. e. Publicidad aérea. f. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. g. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. h. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización. 66. Suministro de elementos de aseo y cafetería, electrodomésticos. 67. Suministro de elementos de ferretería. 68. Comercialización y suministro de muebles para oficina, mueble para hogar elementos escolares y

ayudas didácticas para planteles educativos privados y públicos. 69. Suministro de dotaciones empresariales, fuerzas militares, fuerza pública, personal de la salud, personal de entidades estatales y todas sus afines. b. Importación comercialización distribución de equipos médicos odontológicos, quirúrgicos y todos los afines a la rama de la medicina. Mantenimiento y suministro de repuesto de equipos médicos, odontológicos, quirúrgicos y todos los afines a la rama de la medicina. 70. El comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos. a. El comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. b. Las actividades de las tiendas naturistas. c. El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (Ejemplo: respiradores). d. El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x). e. El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria. 71. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras civiles en general, mantenimiento civil, mantenimientos eléctricos y mecánicos, de obras de alta y baja tensión. Todo lo relacionado con la construcción civil, mecánica, eléctrica, petrolera, carreteras y vías de comunicaciones, así como cualquier obra que abarque estos campos, urbanizaciones, movimientos de tierras, construcciones de oleoductos, gasoductos, plantas de tratamientos, plantas eléctricas, termoeléctricas, de generación, soldadura en general. Instalación y mantenimiento de pisos elevados, cielos rasos, mantenimiento urbanístico, servicio de reestructuración de obras históricas, renovación de obras, construcción de cubiertas, mantenimiento de obras eléctricas, alumbrado público, sistema de iluminación, reparaciones de transformadores eléctricos, tableros electrónicos y eléctricos, obras prefabricadas, construcción de piscinas, de vías férreas, de vías de penetración agrícola, obras sanitarias, (sistemas de acueductos y alcantarillados), pintura en general, plomería, servicio, mantenimiento, reparación, pintura industrial sandblasting, limpieza de tanques, instalación, mantenimiento y desarrollo de obras en las áreas de electricidad, mecánica, civil, e instrumentación, así como también en el alquiler de equipos y suministro de personal profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada. Todo lo referente a la investigación, desarrollo, diseño, diseño, asesoría, consultoría, inspección, elaboración y ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería. Suministro de asistencia técnica mediante transferencia de personal, evalúas, servicios, procesamientos, formulas, datos, informaciones y especificaciones técnicas, planos instructivos y la provisión de elementos de ingeniería básica, igualmente la sociedad se dedicará al corte de madera, deforestación, servicio de jardinería, siembra de árboles. Aplicación comercial de plaguicidas y pesticidas (fumigación rural e industrial). 72. La sociedad tendrá como objeto principal realizar construcciones, consultorías e interventorías y prestación de servicios en materia de ingeniería y servicios en general. La sociedad podrá realizar, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado y en particular en los siguientes campos: Ambiental: restauración, estabilización y mantenimiento de diferentes ecosistemas terrestres, cuerpos de agua lénticos y lóticos, naturales y artificiales, de estructuras y sistemas de tratamiento de agua, análisis fisicoquímicos, microbiológicos e hidrobiológicos de calidad de agua, saneamiento básico, y obras sanitarias; desarrollo de recursos pesqueros, hidrobiológicos, agrícolas, forestal, silvi cultural y rural; remodelación, conservación, mantenimiento de obras civiles, edificaciones, parques, obras de urbanismo y paisajismo, fuentes ornamentales, estructuras especiales en concreto, estructuras en madera y metálicas y obras complementarias. Industria: del turismo, de productos químicos y afines, de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos y no eléctricos, de montajes electromecánicos e hidráulicos, sistemas de conducción de agua, y obras complementarias, sistemas seguridad industrial, distribución y evacuación de

residuos industriales. Educación: ambiental, infraestructura social, gestión educativa, gestión de proyectos, capacitaciones, ayudas educativas, servicios de salud domiciliaria, monitoreo, evaluación, investigación, epidemiología, población, planificación familiar y desarrollo, y los demás que correspondan a esta especialidad. b. otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 73. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. Deshumidificación de edificios, profundización de pozos, levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, construcción de chimeneas y hornos industriales. Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. a. Las obras subterráneas. b La construcción de piscinas. c. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. d. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. e. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. 74. Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita, La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra. a. Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos. b. La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto. c. La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semiIavadas. d. Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra). e. La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc. f. Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería). g. La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte. h. La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla). i. La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.). 75. Construcción de proyectos de servicio público Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. a. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). b. La construcción de sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales

eléctricas y perforación de pozos de agua. c. Construcción de otras obras de ingeniería civil, La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. d. El dragado de vías de navegación. e. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. f. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). 76. Instalaciones eléctricas, Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. a. La instalación de Instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. b. Instalaciones especializadas Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación. c. La instalación en edificios u otros provectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. 77.AIquiIer y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles: a. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: - Motores y turbinas. - Maquinas herramienta. - Equipo de minería y de extracción de petróleo. - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. - Equipo de producción de películas cinematográficas. - Equipos de medición y control. - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. b. Comercialización e importación de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria. c. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. Vehículos ferroviarios. d. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: Barcos y buques comerciales. e. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: - Aeronaves; helicópteros. - Globos aerostáticos. f. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, maquinas desmotadoras de algodón, etcétera). g. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: - Camiones grúa. - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. h. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: - Computadoras y equipo periférico. - Maquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. - Maquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - Muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades: i. El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. j. El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía). k. El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras). 78. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica a. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de pIanos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen Ias siguientes actividades: EI diseño de ingeniería (es decir, aplicación de Ias Leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos,

estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y pIantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con Ia construcción. 79. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. a. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. b. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. 80. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. a. La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: - Parques y jardines para: Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). b. Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). c. Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). d. Edificios industriales y comerciales. — e. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). f. Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. g. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. 80.Prestar y suministrar productos y/o servicios para el servicio de aseo a toda clase de entidades, barrido, corte de prados, tala y poda de árboles, arreglo y siembra de árboles, limpieza de quebradas, paisajismo y urbanismo, supervisión, preparación, cocción y repartición de alimentos, servicio de parque automotor, carga liviana y pesada, mensajería en toda clase de entidades, recolección, procesamiento, reciclaje, comercialización y disposición final de toda clase de desecho, basuras y escombros que son motivo de contaminación ambiental. Ejecución de labores de capacitación, elaboración de programas, programas de promoción y prevención en las áreas de la salud, educación, ambiente, administración pública, agricultura, social y todas las ramas del saber. Elaboración de cuestionarios, encuestas, inventarios, conocimientos del entorno, toma de muestras, inspecciones, visitas, recopilación de información para medidas de parámetros físicos, químicos y ambientales para él diagnóstico, estudios y recomendaciones para el desarrollo de cualquier plan general a las áreas del saber y poder posteriormente realizar su ejecución. 81. Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P. Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. a. Las actividades de gestión de transporte recreativo. b. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. c El funcionamiento de centros de esquí. d. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. e. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. f. Funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. g. La operación (explotación) de juegos operados con monedas. h. Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. i. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. 82. La empresa podrá: Firmar celebrar contratos y convenios con ONGS nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo, igualmente podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONGS nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en

general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La presente reforma del objeto social es para aprobada por unanimidad por el único socio accionista de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 905.000.000,00
No. Acciones	181,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 905.000.000,00
No. Acciones	181,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

Por Certificación del 03 de febrero de 2025 del Contador Publico , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025, con el No. 76373 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $5.000.000 a $905.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 21 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 con el No. 78712 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN DAVID MUÑOZ GALVIS	C.C. No. 1.002.955.879

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 27 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50710 del 15 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 006 del 07 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52929 del 08 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	57167 del 31 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 9 del 20 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60589 del 29 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 9 del 14 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	69098 del 28 de julio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria	71329 del 11 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 011 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	76365 del 18 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: A0240
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES GYG SAS
Matrícula No.: 314689
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 17 SUR 1E 44 TORRE 7 APTO 303 - Villa Cafe
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.051.271.577,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

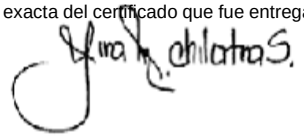
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B80B21705CC106

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCENA CORDOBA RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004082997 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 201616-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Pitalito, 06 de agosto del 2025

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Referencia: Manifestación de Interés de limitar la convocatoria a MiPymes Departamental, proceso selección por mínima cuantía **No. MC-HIL-CDATH-031-2025**

Objeto*:* Entregar a título de venta materiales de formación para el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
Yo **LUIS ARMANDO MAMIAN MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.083. 880.597**, de Pitalito- Huila, actuando en calidad de representante legal de **CAFÉ HUILA SAS** con NIT: 901542433-1, manifiesto interés de limitar el proceso de selección por mínima cuantía **No. MC-HIL-CDATH-031-2025.** a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el departamento del Huila.

Atentamente,

LUIS ARMANDO MAMIAN MESA
Representante Legal

Dirección de correo: *coffeehuilasas2024@gmail.com*
Ciudad – *CL 6 c BIS # 2-13 ESTE BARRIO NATURA PITALITO*
Celular: *3212265495*

Pitalito, 06 de agosto del 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Proceso de selección por mínima cuantía **No. MC-HIL-CDATH-031-2025**
La suscrita **LUCENA CORDOBA RIVERA, identificada** con documento de identidad No. **1004082997** y quien porta la tarjeta profesional **No. 201616-T**, actuando en calidad de contador público de la empresa **CAFÉ HUILA SAS** identificada con NIT **No 901542433-1**, inscrita desde el 22 de noviembre del 2021 a la cámara de comercio del Huila, con domicilio principal en la calle 6 c bis No. 2-13 este de la ciudad de Pitalito – Huila cuyo representante legal es el señor, **LUIS ARMANDO MAMIAN MESA**, persona natural, quien porta el documento de identidad **No. 1.083.880.597**, declaramos bajo la gravedad de juramento, que la entidad no excede los 10 empleados, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

En constancia, se firma a solicitud del interesado en Pitalito a los 06 días del mes de agosto del 2025.

Firma_____
NOMBRE Luis Armando Mamian Mesa
C.C. No. 1.083.880.597
Representante Legal

Firma_____
NOMBRE Lucena Córdoba Rivera
C.C. No. 1004082997
TP: 201616-T
Contador

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:42:38
Recibo No. S001806098, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Xkyc7CGV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CAFÉ HUILA S.A.S
Nit : 901542433-1
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 364455
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C L 6 C B I S 2 13 E - Agua blanca
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : coffeehuilasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212265495
Teléfono comercial 2 : 3215086762
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C L 6 C B I S 2 13 E - Agua blanca
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : coffeehuilasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No. 62302 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SURTIFLEJES FAC SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 06 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Ordinaria de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 75381 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos, modifican los artículos: 18, 20, 28 (representación legal, suprimen el cargo de representante legal suplente), 29 (facultades del representante legal), cambian razón social de: SURTIFLEJES FAC SAS a: CAFÉ HUILA S.A.S., y modifican objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto comercializar café en todas sus formas, industrialización del café, tales como trilla, torrefacción, productos de valor agregado y otros. Exportación de café verde, tostado, soluble y liofilizado. Conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta por cuenta de sus clientes de mercancías y productos de procedencia nacional y extranjera, en especial de café y demás productos agrícolas; o de bienes, mercaderías y productos destinados al cultivo, beneficio y distribución del café, control de la calidad y certificación del café y otros productos, actividades de agenciamiento aduanero, y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda, transferibles por endoso y destinados a acreditar, respectivamente la propiedad y depósito de las mercancías y productos, y el préstamo y constitución de garantía prendaria sobre ellos. La sociedad también podrá efectuar todas las operaciones que según las leyes y reglamentos estén autorizadas a los almacenes generales de depósito crear tiendas de café para administración directa o a través de terceros, vender bebida de café, café tostado, molido y en grano, en distintas presentaciones y distintos puntos de venta, a nivel nacional e internacional, vender artículos de mercadeo relacionados con el café y/o con las marcas comerciales utilizadas por la sociedad; así como licores de café y bebidas de otras clases y denominaciones, que tengan o no, contenido alcohólico, tales como rones, cervezas y demás; crear restaurantes y/o prestar servicios de restaurante, preparación, producción, venta, transformación y conservación de alimentos y bebidas, así como la comercialización y distribución de los mismos, junto con el expendio de todo tipo de comidas servidas a la mesa, bien sea con el acompañamiento, o no, de bebidas alcohólicas" en consecuencia, para la realización de su objeto, la sociedad podrá: 1. Efectuar todas las inversiones en bienes muebles, inmuebles, corporales, incorporales, títulos valores, u otros, para la realización del objeto social, o como inversión de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos autorizados por la ley o como utilización rentable y transitoria de fondos disponibles no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios de la compañía. Constituir y administrar directamente o por medio de delegados cualquier clase de sociedades relacionadas específicamente con su objeto social. 2. Dar asesoría, asistencia técnica, para toda clase de negocios directamente vinculados a su objeto principal, como en los sectores afines. 3. Adquirir maquinaria, equipos, permisos, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, a fin de realizar su objeto social. 1. Suministro y comercialización, de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 2. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, agroindustria y tecnológicos tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de productos y servicios, mediante la realización de remates, subastas, etc. 3. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicio para el sector agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas. 4. Prestación de servicio de extensión agropecuaria de acuerdo a la ley 1876 del 29 de diciembre del 2017. 5. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico- productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. 6. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus

sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. 7. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las tecnologías de información y comunicación. 8. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. 9. Participar con entidades territoriales y empresas particulares en programas, proyectos de asistencia técnica, comercialización rural y urbana, adquisición de tierras, rehabilitación y conservación de cuencas y micro cuencas, control de inundaciones, electrificación, manejo y conservación de recursos naturales, acueductos rurales y saneamiento básico, vivienda rural y urbana, saneamiento y control ambiental y todos aquellos programas y proyectos que redunden en el bienestar de la comunidad. 10. Participar en programas de preservación de la diversidad de las especies vegetales y animales incluidos sus ecosistemas y reservas suntuarias que promuevan el desarrollo de la sociedad. 11. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. La realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola. La adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios. Todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 12. Servicio de ingeniería reforestación y explotación de viveros forestales. A. Rehabilitación, recuperación y restauración ecológica, inventarios y aprovechamientos forestales. 13. La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente 14. La recolección de desechos peligrosos, tales como: - los aceites usados de buques y estaciones de servicio, los desechos biológicos peligrosos, las pilas y baterías usadas, la operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte. 15. Tratamiento y disposición de desechos no peligroso a. Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. B. El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. C. La incineración y la combustión de desechos peligrosos. La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. 16.tratamiento y disposición de desechos peligrosos esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. A. La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. B. El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. La incineración y la combustión de desechos peligrosos. C. La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de

desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. D. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. E. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos. F. La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores. La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos). G. La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras. H. La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos. I. La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación). J. Otras actividades especializadas de control de la contaminación. 17. Recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, transformación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, ordinarios, aprovechables, y/ o especiales en estados sólidos, semisólidos, líquidos, semilíquidos, lodos y gaseosos; incineración, destrucción controlada y/o disposición final de acuerdo a la normatividad vigente de residuos peligrosos sólidos, semisólidos, líquidos, semilíquidos, lodos y gaseosos, de desechos industriales, residuos patológicos hospitalarios, agroindustriales, agropecuarios, agro veterinarios, de fumigación, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) de cualquier tipo de industria, laboratorio, hospitalarios, establecimientos comerciales o de recreación, como también de productos auto combustibles y en general todo producto que pueda deteriorar el medio ambiente. También se podrá aprovechar y/o reciclar cualquier material que pueda tener aprovechamiento industrial, la sociedad podrá tener las actividades importación y exportación de materias primas, equipos y maquinaria. Así mismo; la prestación de los servicios de aseo, suministro de elementos de aseo y demás artículos relacionados con este objeto. 18.asesoría y consultoría en relación a: formulación, implementación, mantenimiento y seguimiento de sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de seguridad y salud en el trabajo, sistemas de seguridad de la información, sistemas de control interno y modelos integrados de planeación y gestión con base estándares internacionales y de acuerdo a la normatividad y regulación vigente en la materia, encaminados a garantizar el buen desempeño y la mejora continua de las organizaciones; así mismo la planeación, ejecución, evaluación y preparación para ejecutar y recibir auditorías internas y externas respectivamente en lo relacionado a sistemas integrados de gestión bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 así como asesoría para la transición de la aplicación de las OHSAS 18001:2007 a la ISO 45001:2018 en las organizaciones. 19.formulación, implementación y seguimiento de planes de manejo ambiental (PMA), planes de gestión integral de residuos y/o hospitalarios (PGIR) y/o (PGIRH), planes de manejo forestal, planes de ahorro y uso eficiente de agua (PUEAA), planes de adaptación a las guías ambientales (paga), planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), planes de gestión del riesgo, planes de emergencia, planes de contingencia para organizaciones requeridos para la gestión de trámites, permisos y/o licencias ambientales ante autoridades ambientales, la realización de documentos e informes de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y/o normas que lo complementen o sustituyan, la revisión y/o actualización de requisitos legales ambientales e identificación, valoración y tratamiento de aspectos, impactos y riesgo ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; la conformación de departamentos de gestión ambiental ante autoridades ambientales competentes, el acompañamiento, realización y entrega de informes periódicos y/o eventuales a autoridades ambientales y en general, la asesoría y acompañamiento en trámites ante las autoridades ambientales. Así como la asesoría en la formulación y ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental. (procedas) y proyectos ambientales escolares (PRAES) y en general asesoría para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes. 20. La administración de programas de

suministro de agua potable. 21. La administración de servicios de recolección y disposición de residuos, implementación de programas de educación ambiental y participación ciudadana en el sector público y privado. 22. La administración de programas de protección ambiental como los relacionados con la depuración de aguas residuales y la lucha contra la contaminación. 23. La administración de programas de vivienda. 24. Las actividades de inspección, vigilancia y control a las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, así como su regulación. 25. Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso, prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 26. La asesoría y acompañamiento en trámites ante las autoridades ambientales. Así como la asesoría en la formulación y ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) y proyectos ambientales escolares (PRAES) y en general asesoría para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes. 27. Formulación, desarrollo y monitoreo de proyectos ambientales, proyectos sociales y/o proyectos de seguridad alimentaria, además de motivar y liderar a través de capacitación y sensibilización la participación ciudadana en la gestión por la calidad de vida, la protección, conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, diseño y ejecución de material para la capacitación en temas ambientales, agropecuarios y de gestión del riesgo. Además, podrá prestar servicios de promoción, coordinación, investigación, presentación, desarrollo y producción de alternativas pedagógicas en sanidad, medio ambiente, transporte, cultura, tema social y lúdico y a su vez comercializar dichos materiales. 28. Las actividades de regulación y orientación del ordenamiento ambiental del territorio y la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetaron. La recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las actividades ejercidas por otros sectores 29. Preparación del terreno esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción. La limpieza de terrenos de construcción. A. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. 30. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. 31. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. 32. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. 33. Ensayos y análisis técnico a. La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: b. Los ensayos acústicos y de vibraciones. C. El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera. D. Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. E. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. F. Los ensayos de calificación y fiabilidad. G. Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. H. Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. I, el análisis de defectos. J. Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros. 34. La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedoras presurizados, centrales nucleares, etcétera. 35. Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores. 36. Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera). Las

actividades de los laboratorios policiales. 37.actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica, la administración y la regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores económicos, tales como: sector agropecuario, pesquero, de desarrollo rural, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente. Actividades de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. 38. La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes. 39. La administración de las actividades laborales generales, formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo como, por ejemplo, la legislación referente a las condiciones de trabajo y de remuneración. 40. La administración de políticas de desarrollo regional; por ejemplo, para reducir el desempleo. 41, actividades de diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de esta clase encontramos algunas entidades que, aunque hacen parte de la rama ejecutiva del poder público, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes y programas que facilitan la actividad económica y contribuyen al crecimiento económico del país. Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales, abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. Esta clase incluye: a. Las actividades de traducción e interpretación. B. Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz. C. Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes). D. La auditoría de efectos e información sobre fletes. E. Las actividades de pronóstico meteorológico. F. La consultoría de seguridad. 9. La consultoría de agronomía. H. La consultoría ambiental. I. Otros tipos de consultoría técnica. J. Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. Las actividades de asesoramiento. Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. 42 celebrar convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales, gubernamentales o privadas, cuyo objeto social sea afín de la sociedad, prestar servicios varios y especiales en cuanto a la ejecución de trabajos operativos en la prestación de servicios generales, asesorías, consultorías e interventoría, asistencia técnica, capacitación, diagnóstico y ejecución de programas, proyectos, planes y contratos en las diferentes disciplinas del conocimiento, con su correspondiente consecución de insumos y de recursos humanos requeridos para tal fin , igualmente capacitar y asesorar a los entes públicos y privados con el objeto de aportar para su crecimiento, cumpliendo con la legislación vigente y buscando la excelencia de la prestación de bienes y/o servicios, con eficiencia, calidad, servicio a tiempo, transparencia, participación social y productividad interna. La sociedad tendrá d grupos de desarrollo a las actividades: la consultoría y la construcción, en consultoría formulación y evaluación ex_ante y ex_pos de proyectos del sector público, industrial y privado, asesorías estudios e investigaciones tendientes a la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de estudios de diagnóstico, viabilidad pre factibilidad y factibilidad , interventoría de estudios, de diseños y de obras de construcción públicas y

privadas, ejecución de diseños, elaboración de planos, ingeniería de detalle, presentación de anteproyectos y proyectos, estudios de reconocimiento, localización, planeación, asesoría, coordinación , presupuesto, programación y control de ejecución de obras públicas y privadas, gestión. 43. Estructuración, promoción , gerencia , dirección, administración, organización, sistematización, monitoreo y seguimiento de proyectos y programas, estudios estadísticos, económicos y sociales, estudios de impacto y control ambiental, estudios de tratamiento y disposición de desechos, planes de manejo ambiental, asesoría de desarrollo institucional, asistencia técnica, administración económica, estrategias de desarrollo, procedimientos técnicos, operaciones llave en mano, elaboración de planes de desarrollo, planes de inversión, planes de ordenamiento, planes de emergencia, modelos de desarrollo, asesoría tecnológica, gestión comercial, inspección de materiales y de fabricación de equipos, supervisión de construcción, montaje y operaciones de puesta en marcha, asesoría técnica y control de calidad durante la construcción de toda clase de proyectos de infraestructura física, consultoría energética, representación y asesoría de empresas especializadas internacionales para el desarrollo de actividades en los diferentes sectores de la infraestructura, asesoría en contratación y prestar todo tipo de servicio relacionado con la consultoría en la rama de la ingeniería y arquitectura en el país y/o en el exterior. 44. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía. B. Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; c. Adelantar toda clase de operaciones de créditos negociar títulos valores o adelantar con esta toda clase de actos jurídicos. D. Abrir cuentas corrientes, depósitos a términos o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas. E. En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. F. Servicio de hospedaje rural. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. G. En general en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como también vehículos de cualquier clase. 45. Administrar y cumplir mandatos de terceros sobre toda clase de bienes raíces, muebles o valore 46. Gira negociar, descontar, avalar pagar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, contratar servicios de personas naturales o jurídicas dentro fuera del país. 47. Podrá llevar o tener representación o agencia de personas naturales o jurídicas, dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto. 48. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras sociedades. Celebrar o ejecutar todos aquellos contratos y actos que se relacionen directamente con el objeto de la sociedad o lo desarrollen. 49, quedará facultada para abrir cuentas corrientes o de ahorro en bancos comerciales nacionales o extranjeros, corporaciones y entidades financieras, la sociedad podrá realizar mantenimiento, reparación, suministro de repuestos e insumos para los mismos y desarrollar actividades comerciales, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad 50. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales. A. La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. B. Esta clase tiene como función básicamente la

regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general. C. Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes. D. Patrocinio de actividades recreativas y culturales. La concesión de becas a artistas. Las actividades técnicas de inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las entidades que prestan servicios de e. salud, así como en la eficiencia en la aplicación, en la obtención y aplicación de los recursos de las entidades del subsector oficial del sector salud; y en la liquidación, recaudo, giro, cobro y utilización de los recursos fiscales y demás arbitrios rentísticos, cualquiera que sea su origen, con destino a la prestación de los servicios de salud. 51. Las actividades de formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación. 52.las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participación en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. 53. Implementación y aplicación del catastro multipropósito sobre la información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad sobre inmuebles, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial, planeación social y económica. 54. Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades públicas y a empresas del sector privado, elaborar el cálculo y la determinación del efecto plusvalía. A. Desarrollar e implementar las políticas, procedimientos y métodos de catastro multipropósito a nivel nacional, b. Ejercer las funciones de autoridad, gestor y operador catastrales conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto, c. Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica, avalúos y consultoría en temas directamente relacionados con su objeto, en cualquier parte del territorio nacional, d. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, cuando a ello haya lugar. 55. Realizar cualquier tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan a la unidad el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, que sean útiles para el cumplimiento del objeto y las funciones de la unidad, las demás que dispongan las normas vigentes y las que el consejo directivo disponga en ejercicio de sus competencias legales. A. Asesoría, consultoría, plan de acción e implementación de acciones centrales enfocadas en los procesos de diagnóstico: los estudios sociales, técnicos y jurídicos requeridos para el proceso de adquisición predial y el estudio de impactos que incluye la identificación y medición de las afectaciones diferenciales por población vulnerable implementando la figura del reasentamiento para materializar la protección de los moradores como una alternativa de mejoramiento de las condiciones de vida. 56. Todas las demás actividades relacionadas con la comercialización e importación al por menor y mayor de equipos audiovisuales. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a. Distribuciones y venta de toda clase de equipos audiovisuales y computación, comercialización de sistemas eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones, comercialización de toda clase de equipos de oficina como copiadoras, fax, computadores, plantas telefónicas, computadores, empastadoras, impresoras, equipos audiovisuales, todo tipo de proyectores, video wall, pantallas de leds. B. Televisores y monitores de todo tipo, cámaras y fotográficas y de video, sus accesorios, sistemas de seguridad por video y audio, sistema de seguridad biométrico. Por medio de iris, por medio de rostro, reproductores y grabadores de audio y video, equipo de audio, amplificaciones, cabinas, luces, sistema de automatización, equipos de videoconferencia,

tableros interactivos y el software correspondiente a todas la aplicaciones anteriores, la instalación física de todo lo anterior incluyendo diseño arquitectónico, remodelaciones locativas, venta alquiler, stand y pantallas portables, sistema de seguridad con detector de metales, equipos para identificación dactilar y biométrica, sistemas de monitoreo pantallas táctiles, equipos y kits de inteligencia y criminalística, conectividad de los equipos que incluye cables y sistemas inalámbricos, soporte y elevadores para todos los equipos, aires acondicionados, ventiladores, etc. C. Y la prestación de servicio de diseño y dibujo y levantamiento de textos con ayuda de computadores y sistemas CAD. D. La reparación y el mantenimiento de los equipos de oficina. E. El arrendamiento de equipos audiovisuales y de oficina. 57. Suministro de papelería en general, instrumentos de escritorio de arquitectura y dibujo técnico, de formas y demás implementos para los computadores. A. La capacitación de personal la prestación de servicio de anillado, empaste, encuadernación y compaginado. 58. La comercialización de bienes inmuebles, muebles e implementos. 59. Mantenimiento, asesoría, consultoría, y capacitación de equipos de sonido profesional, equipos audiovisuales, de cómputo, instrumentos musicales, plotters, tarima de estructura para eventos especiales, conciertos, cableado estructurado, equipos eléctricos, electrónicos. Instalación y automatización de auditorios, salas de juntas con equipos audiovisuales; sistema de videoconferencia, circuito cerrado de televisión, plantas telefónicas, telefonía, microfoneria, pantallas táctiles, cerebros, distribuidores de video, cableado de video RGB, RCA, audio, conectores, adaptadores, conversores. 60. Comercialización de accesorios, bombilleria especializada, repuestos para equipos audiovisuales y todos los anteriores, sistemas de videoconferencia; circuito cerrado de televisión, plantas telefónicas telefonía, microfoneria, pantallas táctiles; cerebros, distribuidores de video, cableado de video RGB. RCA, audio, conectores, adaptadores, conversores. 61. Mantenimiento y venta de equipos de potencia media y baja tensión, diseño de sistemas eléctricos, de cableado estructurado, comercialización de circuitos cerrados de televisión, comercialización de equipos de telecomunicación, frecuencia VHF, UHF, sistema troncalizado y digital, mantenimiento, asesoría, consultoría y capacitación de equipos de comunicación, computo, audiovisuales. 62. Comercialización, distribución y venta de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con equipos de tecnología drones y sus accesorios. A. Todas las actividades relacionadas con el manejo, implementación, capacitación de equipos de tecnología drones. B. Fotografía y filmación audiovisual con drones, inspección aérea (termografía aérea, construcción y obra civil, revisión de plantas fotovoltaicas, parques eólicos, torres de tendido eléctrico, seguridad aérea privada, campos y cultivos y agricultura de precisión). C. Servicios aéreos con drones, para diferentes sectores de agricultura, agropecuario, social, ambiental, civil. D. Servicios aéreos con drones para diferentes sectores (inspección del terreno, mantenimiento de infraestructuras, turismo, hostelería, control de estaciones energéticas, vídeos en HD para particulares e instalaciones y conducciones eléctricas empresa, turismo, agricultura, publicidad, patrimonio, entretenimiento, productoras, ingenierías, ayuntamientos). E. Servicios de operador de cámara, sonido y postproducción con herramientas profesionales y calidad infalibles. F. Servicios de vídeos corporativos, vídeos de construcciones, industrias e ingeniería (consistentes en grabaciones de complejos industriales o fábricas, así como mapeado en 3d o planos multiespectrales), proyectos enfocados a grabar terrenos, viviendas y propiedades para el uso en negocios de inmobiliarias, agricultura y eventos. De manera adicional, trabaja para ayuntamientos con fines publicitarios. 63.prestar servicios de asesoría y consultoría especializada en temas jurídicos, contables, económicos y tributarios respecto de administración y recaudo de (sic) gestión persuasiva de cobranzas, elaboración y estructuración de modelos, manuales, clasificaciones y desarrollos informáticos de cobro persuasivo o pre jurídico y coactivo o judicial , para lo cual podrá por sí mismo o por medio de uniones temporales o consorcio desarrollar la función de su objeto social así como

contratar personal experto en el desarrollo del objeto señalado, también podrá desarrollar funciones anexas o complementarias a las actividades señaladas como implementar centros de atención especializada, CALL center, presentar demandas o sustanciar procesos administrativos por jurisdicción coactiva, así como acompañar y/o practicar diligencias de embargo, secuestro, avalúo y remate de bienes. A. Actividades ejecutivas de la administración pública el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales. B. La administración y la supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: aplicación de sistemas de impuestos, recaudo, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de impuestos sobre bienes, investigación de casos de evasión de impuestos, administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior; la ejecución presupuestal y administración de la hacienda y la deuda pública. C. La obtención y la recepción de fondos y la fiscalización de su desembolso. D. La aplicación de la política general de investigación y desarrollo (de carácter civil) y la administración de los fondos pertinentes. E. La administración y el funcionamiento de servicios de planificación económica y social. F. La producción y la difusión de las estadísticas generales. G. La coordinación y la integración de los servicios estadísticos nacionales y territoriales. H. La administración, la dirección y el respaldo de servicios generales: servicios de suministro y compra centralizados; conservación y custodia de registros y archivos públicos. ¡. Las actividades administrativas de los organismos de defensa y seguridad. J. Las actividades de recaudo, distribución y pago de los aportes, destinados al subsidio familiar. 64. Prestación de servicios logísticos para eventos masivos, que incluyen, la presentación de artistas nacionales e internacionales, suministro de alimentación, servicio de hospedaje, servicio de restaurante, bebidas, recreación y todas sus afines. Prestación de servicios publicitarios en espacios visuales autorizados, medios masivos de televisión, radiodifusión, medios digitales, visuales y escrito. A. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. B. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. C. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. D. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. E. Publicidad aérea. F. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. 9. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. H. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - promoción de productos. - comercialización en puntos de venta. - publicidad directa vía correo. - consultoría en comercialización. 65. Suministro de elementos de aseo y cafetería, electrodomésticos. 66. Suministro de elementos de ferretería. 67. Comercialización y suministro de muebles para oficina, mueble para hogar elementos escolares y ayudas didácticas para planteles educativos privados y públicos. 68. Suministro de dotaciones empresariales, fuerzas militares, fuerza pública, personal de la salud, personal de entidades estatales y todas sus afines. Importación comercialización distribución de equipos médicos odontológicos, quirúrgicos y todos los afines a la rama de la medicina. Mantenimiento y suministro de repuesto de equipos médicos, odontológicos, quirúrgicos y todos los afines a la rama de la medicina. 69. El comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos. A. El comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. B. Las actividades de las

tiendas naturistas. C. El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores). D. El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x). E. El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. Y otros muebles para la industria. 70. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras civiles en general, mantenimiento civil, mantenimientos eléctricos y mecánicos, de obras de alta y baja tensión. Todo lo relacionado con la construcción civil, mecánica, eléctrica, petrolera, carreteras y vías de comunicaciones, así como cualquier obra que abarque estos campos, urbanizaciones, movimientos de tierras, construcciones de oleoductos, gasoductos, plantas de tratamientos, plantas eléctricas, termoeléctricas, de generación, soldadura en general. Instalación y mantenimiento de pisos elevados, cielos rasos, mantenimiento urbanístico, servicio de reestructuración de obras históricas, renovación de obras, construcción de cubiertas, mantenimiento de obras eléctricas, alumbrado público, sistema de iluminación, reparaciones de transformadores eléctricos, tableros electrónicos y eléctricos, obras prefabricadas, construcción de piscinas, de vías férreas, de vías de penetración agrícola, obras sanitarias, (sistemas de acueductos y alcantarillados), pintura en general, plomería, servicio, mantenimiento, reparación, pintura industrial sandblasting, limpieza de tanques, instalación, mantenimiento y desarrollo de obras en las áreas de electricidad, mecánica, civil, e instrumentación, así como también en el alquiler de equipos y suministro de personal profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada. Todo lo referente a la investigación, desarrollo, diseño, diseño, asesoría, consultoría, inspección, elaboración y ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería. Suministro de asistencia técnica mediante transferencia de personal, evalúas, servicios, procesamientos, formulas, datos, informaciones y especificaciones técnicas, planos instructivos y la provisión de elementos de ingeniería básica, igualmente la sociedad se dedicará al corte de madera, deforestación, servicio de jardinería, siembra de árboles. Aplicación comercial de plaguicidas y pesticidas (fumigación rural e industrial). 71. La sociedad tendrá como objeto principal realizar construcciones, consultorías e interventorías y prestación de servicios en materia de ingeniería y servicios en general. La sociedad podrá realizar, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado y en particular en los siguientes campos: ambiental: restauración, estabilización y mantenimiento de diferentes ecosistemas terrestres, cuerpos de agua lénticos y lóticos, naturales y artificiales, de estructuras y sistemas de tratamiento de agua, análisis fisicoquímicos, microbiológicos e hidrobiológicos de calidad de agua, saneamiento básico, y obras sanitarias; desarrollo de recursos pesqueros, hidrobiológicos, agrícolas, forestal, sil vicultural y rural; remodelación, conservación, mantenimiento de obras civiles, edificaciones, parques, obras de urbanismo y paisajismo, fuentes ornamentales, estructuras especiales en concreto, estructuras en madera y metálicas y obras complementarias. Industria: del turismo, de productos químicos y afines, de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos y no eléctricos, de montajes electromecánicos e hidráulicos, sistemas de conducción de agua, y obras complementarias, sistemas seguridad industrial, distribución y evacuación de residuos industriales. Educación: ambiental, infraestructura social, gestión educativa, gestión de proyectos, capacitaciones, ayudas educativas, servicios de salud domiciliaria, monitoreo, evaluación, investigación, epidemiología, población, planificación familiar y desarrollo, y los demás que correspondan a esta especialidad. B. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 72.las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - obras de aislamiento contra el agua y la humedad. Deshumidificación de edificios, profundización de

pozos, levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. Construcción de techos para edificios residenciales. - instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, construcción de chimeneas y hornos industriales. Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. A. Las obras subterráneas. B la construcción de piscinas. C. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. D. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. E. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. 73. Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita, la extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra. A. Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos. B. La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto. C. La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semilavadas. D. Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra). E. La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc. F. Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería). G. La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte. H. La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla). I. La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.). 74. Construcción de proyectos de servicio público esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. A. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - sistemas de riego (canales). B. La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. C. Construcción de otras obras de ingeniería civil, la construcción, conservación y reparación de: - instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. D. El dragado de vías de navegación. E. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. F. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). 75. Instalaciones eléctricas, esta clase comprende la instalación y el mantenimiento

de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. A. La instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - antenas parabólicas. - sistemas de iluminación. - sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - alumbrado de calles y señales eléctricas. - alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. B. Instalaciones especializadas esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación. C. La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. 76.alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles a. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: - motores y turbinas. - máquinas herramienta. - equipo de minería y de extracción de petróleo. - equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. - equipo de producción de películas cinematográficas. - equipos de medición y control. - otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. B. Comercialización e importación de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria. C. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: - motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. Vehículos ferroviarios. D. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: barcos y buques comerciales. E. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: - aeronaves; helicópteros. - globos aerostáticos. F. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera). G. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: - camiones grúa. - andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. H. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: - computadoras y equipo periférico. - máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. - máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades: i. El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. J. El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]). K. El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras). 77. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica a. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. 78. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. A. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. B.

Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. 79. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. A. La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: - parques y jardines para: viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). B. Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). C. Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). D. Edificios industriales y comerciales. - e. Vegetación para: edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). F. Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. G. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. 80.prestar y suministrar productos y/o servicios para el servicio de aseo a toda clase de entidades, barrido, corte de prados, tala y poda de árboles, arreglo y siembra de árboles, limpieza de quebradas, paisajismo y urbanismo, supervisión, preparación, cocción y repartición de alimentos, servicio de parque automotor, carga liviana y pesada, mensajería en toda clase de entidades, recolección, procesamiento, reciclaje, comercialización y disposición final de toda clase de desecho, basuras y escombros que son motivo de contaminación ambiental. Ejecución de labores de capacitación, elaboración de programas, programas de promoción y prevención en las áreas de la salud, educación, ambiente, administración pública, agricultura, social y todas las ramas del saber. Elaboración de cuestionarios, encuestas, inventarios, conocimientos del entorno, toma de muestras, inspecciones, visitas, recopilación de información para medidas de parámetros físicos, químicos y ambientales para él diagnóstico, estudios y recomendaciones para el desarrollo de cualquier plan general a las áreas del saber y poder posteriormente realizar su ejecución. 81. Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. A. Las actividades de gestión de transporte recreativo. B. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. C. El funcionamiento de centros de esquí. D. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. E. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. F. Funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. 9. La operación (explotación) de juegos operados con monedas. H. Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. I. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. 82. La empresa podrá: firmar celebrar contratos y convenios con ONGS nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo, igualmente podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONGS nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. 83. Comercialización al por mayor y detal de hierro pesado para construcción y artículos de ferretería. 84. Prestación de servicios de laminado, estirado, trefilado o

extrudido para fabricar hojas, tiras, barras, varillas o alambre y perfiles huecos, y en forma fundida para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales básicos. 85. Igualmente, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad dentro de los límites legales y estatutarios, podrá realizar entre otros actos, los siguientes: 86. Formar parte de cualquier clase de persona jurídica. 87. Gravar o dar en prenda activos previa autorización de la asamblea general de accionistas, sólo para obligaciones de la sociedad. 88. Adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social, bien sea en el país o fuera de él. 89. Conformar patrimonios autónomos. 90. Adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otros que tengan igual o similar objeto, o absorberlos o ser absorbida o escindirse, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social. 91. Celebrar o ejecutar toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o comercial. 93. Garantizar obligaciones de terceros, previa autorización de la asamblea general de accionistas. 92. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con el objeto de la sociedad; explotar y divulgar los resultados y avances que obtenga la sociedad, según las reglas pertinentes. 93. Celebrar convenios o contratos de cooperación técnica con entidades nacionales o extranjeras en desarrollo de su objeto. 94. Adquirir, conservar, enajenar, usufructuar, gravar o limitar; dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tales como terrenos, edificios, locales, maquinaria y equipos industriales y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable; 95. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de servicios públicos o de objeto análogo o complementario al suyo. 96. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus acciones o derechos en ellos, fusionarse con tales empresas, absorberlas o escindirse; adquirir concesiones o franquicias, licencias, patentes, nombres comerciales, marcas de fábrica y demás derechos de propiedad industrial y comercial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio o fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

Por Oficio No. 1 del 22 de junio de 2023 del Contador Publico de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No. 68820 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL PAGADO DE 100.000.000 DE PESOS A 200.000.000 DE PESOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Será designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas, hasta cuando ésta disponga lo contrario y decida realizar nuevos nombramientos para tales cargos. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal, la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, según como se indica a continuación a) representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. B) definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas. C) designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la asamblea general. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. D) convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos. E) rendir a la asamblea general un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en

todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo. F) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9) celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo. H) formar los comités que considere convenientes y fijarles sus funciones, facultades responsabilidades e informar a la asamblea general sobre el particular. 1) delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de qué trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. J) mantener a la asamblea general debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar. K) velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad. L) ejercer las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores y/o accionistas de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 06 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 75380 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ARMANDO MAMIAN MESA	C.C. No. 1.083.880.597

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 06 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Ordinaria	75381 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: C2511
Otras actividades Código CIIU: G4664 G4620

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SURTIFLEJES FAC DEL SUR
Matrícula No.: 364456
Fecha de Matrícula: 22 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 2 VIA SAN AGUSTIN - Solarte
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $451.412.512,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:42:39
Recibo No. S001806098, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1Xkyc7CGV

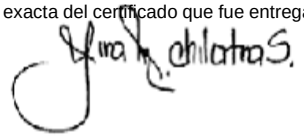
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151935616

(415)7707212489984(8020) 000014115193561 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAFE HUILA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 6 C BIS 2 13 E BRR AGUA BLANCA

42. Correo electrónico coffeehuilasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 7 0 3 0	3 2 1 2 2 6 5 4 9 5	3 2 1 5 0 8 6 7 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 6 6 3	2 0 2 1 1 1 2 1	2 5 1 1	2 0 2 1 1 1 2 2	4 6 6 4	4 6 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTAMARIA NINCO ANGELA MARIA
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151935616

(415)7707212489984(8020) **000014115193561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 1 0	2 0 2 4 1 2 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 2 2	2 0 2 4 1 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 4 4 5 5	0 0 0 3 6 4 4 5 5
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 1 2 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 1 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151935616

(415)7707212489984(8020) **000014115193561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 3 8 8 0 5 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAMIAN	MESA	LUIS	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151935616

(415)7707212489984(8020) **000014115193561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 9 5 4 5 1		1 8 3 2 4 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAUX	URBANO	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 0 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151935616

(415)7707212489984(8020) **000014115193561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos 4 6 6 2

162. Nombre del establecimiento: SURTIFLEJES FAC DEL SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

165. Dirección: KM 2 VIA SAN AGUSTIN SOLARTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 4 4 5 6	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 2 6 3 2 0 7 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B80B21705CC106

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCENA CORDOBA RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004082997 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 201616-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



